

DIRECCIÓN GENERAL

FECHA: FEBRERO 27, 2008

CIRCULAR N° 014/DG/2008

CONTENIDO: *REPRODUCCIÓN DE MÚSICA GRABADA EN LAS AGENCIAS*
Convenio AMDA - SOMEXFON

Estimado asociado:

En virtud que un número considerable de asociados reproduce música grabada en sus establecimientos y que se ha iniciado una gran cantidad de procedimientos administrativos contra los distribuidores, por presuntas violaciones a la ley de la materia, **AMDA** ha gestionado ante la Sociedad Mexicana de Productores de Fonogramas, Video gramas y Multimedia, S. G. C. (**SOMEXFON**), **condiciones preferenciales** respecto del cumplimiento de esta obligación, consignada en el artículo 133 de la Ley Federal del Derecho de Autor, en beneficio de los distribuidores asociados, a través de un convenio que establece el pago de una **tarifa preferencial**. (**Se anexa convenio**)

Para ser beneficiario de esta tarifa preferencial, cada distribuidor, en lo individual, deberá celebrar un convenio con **SOMEXFON**, mediante el cual se establecen las condiciones de pago de tales regalías.

AMDA de manera coordinada con **SOMEXFON** elaboró un formato de convenio, salvaguardando en todo momento los intereses de nuestros asociados. De este instrumento conviene resaltar lo siguiente: (**Se anexa convenio individual**)

1. Cancelación de cualquier otro contrato o convenio, aplicando la tarifa preferencial y bonificación, en su caso.
2. Aplicación de una tarifa preferencial exclusiva para los asociados de **AMDA**.
3. Descuento sobre la tarifa preferencial del 15% por pago dentro del primer trimestre de cada año.

A efecto de cumplir con la obligación establecida en la Ley Federal del Derecho de Autor, les informamos que quienes así lo deseen, para evitar sanciones, deberán celebrar convenio con **SOMEXFON**, atendiendo lo siguiente:

- a) Requisar el convenio individual y sus anexos, con los datos solicitados, y debidamente firmados por el representante legal (**se adjunta**).
- b) Efectuar el pago correspondiente de acuerdo con lo establecido en la cláusula tercera del convenio citado.

DIRECCIÓN GENERAL

- c) Enviar el convenio y sus anexos, así como el comprobante de pago, a las instalaciones de **AMDA**, ubicadas en Mercaderes número 134, Colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, C.P. 03900 en México, Distrito Federal, a la atención de la Lic. Laura Azucena Méndez Funes, Coordinadora Jurídica.
- d) Una vez recibidos estos documentos en **AMDA**, se verificarán los datos y se enviarán a **SOMEXFON**, para recabar la firma de su representante legal y emitir la factura correspondiente.
- e) **AMDA** enviará a la agencia que así lo haya solicitado, el convenio debidamente firmado, así como la factura correspondiente, concluyendo de esta manera el trámite.

Para cualquier aclaración o comentario sobre el particular, **AMDA** estamos a sus órdenes en los teléfonos 36 88 36 50 exts. 115 y 140, o directamente con:

Lic. Rosa Isela Gutiérrez Villagrán 36 88 36 56 juridico@amda.org.mx

Lic. Laura Azucena Méndez Funes 36 88 36 50 analistajuridico@amda.org.mx

Cordialmente.

Lic. Alfredo Llorente Martínez